

**DECRETO SUPREMO N° 15601**  
**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**C O N S I D E R A N D O :**

Que, mediante Decreto Supremo N° 13984 de 17 de Septiembre de 1976, se fijan las normas que debe observar el Sector Público en la aplicación de la Ley de Consultoría en general, para la realización de Estudios de Proyectos de obras

Que, el Gobierno ha dispuesto la realización del Proyecto de Desarrollo Integrado Ulla-Ulla para fomento lanero con financiamiento parcial proporcionado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;

Que, se ha encomendado al Servicio Nacional de Caminos la ejecución del programa caminero comprendido por el Proyecto Ulla-Ulla, el mismo que consiste en el mejoramiento de un tramo caminero de 54 Kms;

Que, para establecer el detalle de los trabajos a ser realizados, se hace imprescindible la elaboración de los estudios y diseño de la vía caminera a ser construída, los que deben ser encomendados a una Empresa Consultora, mediante el sistema de Licitación Pública, en términos de urgencia y celeridad.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**D E C R E T A :**

**ARTÍCULO ÚNICO** Con carácter de excepción, se autoriza al Servicio Nacional de Caminos a efectuar la Convocatoria a Propuestas para la realización de Estudios de Ingeniería de Caminos del Proyecto de Desarrollo Integrado Ulla-Ulla, con plazo de presentación, de treinta días.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**, Oscar Adriázola Valda, Guillermo Jiménez Gallo, Hugo Bretel Barba, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Ernesto Camacho Hurtado, Alberto Natusch Busch, Luis Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillén Monje.